

9.2. Plazo

El plazo de presentación de los documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar, por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por Orden ministerial se acordarán los nombramientos de los aprobados como Funcionarios de Carrera. Esta Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, los aspirantes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito legal exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Cuestionario de Derecho Administrativo para el tercer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda

Tema 1. La Administración Pública y sus diversas esferas: Administración del Estado, Administración Local, Administración Institucional.

Tema 2. El Estado y la Administración. La soberanía nacional: El Gobierno de la Nación. La Justicia. El Consejo Nacional y las Cortes. La Ley y sus distintas clases. Disposiciones emanadas de la Administración.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Requisitos de validez y eficacia. Notificaciones administrativas.

Tema 4. El procedimiento administrativo: Idea general sobre su iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.

Tema 5. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo: Idea general. Ejecución de las sentencias.

Tema 6. El personal al servicio de la Administración y sus diversas especies. Los funcionarios de carrera. Cuerpos Generales y Especiales.

Tema 7. Derechos y deberes de los funcionarios. Reglamento del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Orden ministerial de 18 de diciembre de 1970 y Circular 1/71, de 10 de febrero. Sanciones. Retribuciones.

Tema 8. Organización de la Administración del Estado. Idea general de los Departamentos Ministeriales. Los Servicios Provinciales de la Administración del Estado. El Consejo de Estado.

Tema 9. El Ministerio de la Vivienda: Su organización y funciones.

Tema 10. La Administración Local: Ideas generales sobre la organización de las provincias y de los municipios. Las funciones de la Administración Local en materia de vivienda y urbanismo.

Tema 11. La Organización Sindical, los Colegios profesionales y las Cámaras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria.

Tema 12. La expropiación forzosa. Concepto, sujeto activo y pasivo; procedimiento general.

Tema 13. La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Conceptos fundamentales.

Tema 14. El planeamiento urbanístico: El valor normativo de los planes. Clases de planes y contenido de cada uno de ellos. El procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes.

Tema 15. Los efectos del plan. Calificación del suelo. Valoraciones. Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 16. La ejecución de los Planes de Urbanismo. Sistemas de cooperación, compensación, expropiación de polígonos y cesión de viajes. Patrimonio del suelo.

Tema 17. Legislación para el fomento de la vivienda. Grupos y categorías de viviendas de Protección Oficial. Beneficios económicos. Normas sobre adquisición, utilización y venta de las viviendas de Protección Oficial.

Tema 18. El Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Legislación protectora. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el planeamiento urbanístico.

Tema 19. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de obra. Redacción de anteproyectos y proyectos de obra. Pliegos de cláusulas generales y particulares.

Tema 20. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración: Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

Tema 21. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 22. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 23. Legislación y disposiciones en materia de proyectos y direcciones de obras.

Tema 24. Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para cubrir 23 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de este Organismo.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para cubrir 23 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de este Organismo, por Resolución de 24 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1973).

Esta Delegación de Gobierno-Presidencia de la Comisión ha acordado prestar su conformidad a la relación de aprobados, elevada por el Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en la norma 2 de la convocatoria, disponiendo, asimismo, lo siguiente:

Primero. Hacer pública la siguiente relación de aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

Número	Nombres y apellidos	Puntos
1	D. Pedro Gómez Olmos	39
2	D.ª Concepción Aranda Benito	37
3	D. José Fagoaga Laguna	36
4	D. Juan L. Lozano Van de Walle	34,75
5	D. José L. Areces Angulo	27
6	D. Alfonso Ropero Guillames	27
7	D.ª Milagros Baballar Pérez	25,50
8	D. Francisco Gallego Herrero	24
9	D. Francisco Tapia Moreno	24
10	D. Juan Pérez Tiscar	24
11	D.ª Concepción Villagrosa Benito	24
12	D.ª María Luisa Maldonado Bobadilla	20,50
13	D.ª María del Carmen Martínez Díez	20,50
14	D.ª María Luisa Díez Ibáñez	18

Número	Nombres y apellidos	Puntos
15	D.ª Vicenta Palomo Palomo	16,50
16	D.ª María del Pilar Arnao Fernández	16,50
17	D. Alfonso Gallardo Torres	15
18	D.ª María Dolores Morata Martín	15
19	D.ª María Lourdes Iglesias Porres	12
20	D.ª María Mercedes Sanz Perrón	10,50
21	D.ª María Jesús Mendiburu Beldarrain	10,50
22	D.ª María Angeles Rodríguez Ruiz	10
23	D.ª Purificación Jaraiz Cendán	9

Segundo. Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación prevenida en la norma 9.1 de la referida convocatoria.

Tercero. Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen los aspirantes la documentación señalada, quedarán anuladas sus actuaciones, no pudiendo ser nombrados.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Delegado del Gobierno, José Manuel Merelo Paláu.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del área metropolitana de Madrid por la que se aprueba la propuesta de Resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para cubrir en propiedad tres plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido convocado para cubrir tres plazas vacantes en la escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, por Resolución de 24 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1973).

Esta Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión, acuerda prestar su conformidad a la relación de aprobados elevada por el Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en la norma 8 de la convocatoria, disponiendo asimismo lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

1. Don Antonio Luque Gallardo, 9,50 puntos.
2. Don Santiago García Hernando, 4,50 puntos.
3. Don Javier de la Lama-Noriega Cardús, 4,50 puntos.

Segundo.—Los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación prevenida en la norma 9.1 de la referida convocatoria.

Tercero.—Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen los aspirantes la documentación señalada, quedarán anuladas sus actuaciones, no pudiendo ser nombrados.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado del Gobierno, José Manuel Merelo Paláu.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.

Tribunal de oposición a una plaza de Oficial Técnico Administrativo (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 1973 y «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1973).

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan de Oña Iribarne, Presidente de la Corporación, como titular, y don José Fernández Revuelta, Vicepresidentes de la misma, como suplente.

Vocales:

Don Alejandro Gaoz Pérez, Abogado del Estado, como titular, y don Emilio Moya-Angelier y Cobo, como suplente, ambos en representación de la Abogacía del Estado.

Don Donato Gómez Fernández, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Embarcarios, como titular, y don Rufino Brea Meigarello, Profesor de dicha Escuela, como suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Fernando Juan Fernández Montero, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Ramírez Fernández, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Antonio de Oña Iribarne, Oficial mayor, como suplente.

Secretario: Don Joaquín Pérez Siquier, Jefe del Negociado de Personal, como titular, y don Darío Fernández Rodríguez, Jefe de Negociado, como suplente.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria de esta oposición.

Almería, 14 de diciembre de 1973.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—9 595-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncian oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Oficial de contabilidad de esta Corporación.

En méritos de los acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1973, se convocan oposiciones libres para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Oficial de contabilidad, dotada con el sueldo base de 55.000 pesetas anuales y una retribución complementaria de 18.260 pesetas, también anuales, conforme al grado 13, correspondiente a los funcionarios que poseen título de Profesor Mercantil o el de Licenciado en Ciencias Económicas, establecido en la Ley 108/1963, de 20 de julio, y demás ventajas fijadas en la vigente legislación reguladora de la materia. Dichas oposiciones se celebrarán con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal Permanente, en la sesión anteriormente referida, cuyas bases han sido íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 301, de 17 de diciembre de 1973.

Las instancias, solicitando tomar parte en las oposiciones, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja municipal la suma de cien pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de convocatoria. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 18 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Felipe Antea Vigo.—9 748-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coristanco por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre último, aprobó la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento:

Admitidos

- D. José Antonio García Vázquez.
- D. Manuel García Villamizar.
- D. Ramón Giménez Ribadas.
- D. Francisco Suárez Cancela.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1963.

Coristanco, 17 de diciembre de 1973.—El Alcalde accidental, José Pichel Barca.—9 649-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coristanco por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.

Se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes miembros: